



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

Turbo, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN No. 261
EXPEDIENTE:	05837-33-33-002-2021-00314-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA GABRIELA BOTONERO DORIA
DEMANDADO:	<ul style="list-style-type: none">• NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG• DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior en providencia del 12 de marzo de 2024, a través de la cual el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho Judicial, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente de la referencia previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO DE JESÚS ZAPATA LONDOÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO <u>No. 11</u> Hoy 26 DE ABRIL DE 2024
 ANDRÉS FELIPE MARTINEZ PELAEZ Secretario

Fx